

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: DISPONE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA, DENOMINADA **"INSUMOS DE SOPORTE"** PARA EJECUCION PROYECTO DENOMINADO **"FONDOS DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS" 2016.-**

DECRETO EX. Nº

0521

Curacautín, 18 de abril 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 0261 de fecha 07 de Marzo 2016, que aprueba Convenio de Transferencia, sistema Nacional de Cuidados **"FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS" 2016;**

2.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social seleccionó la iniciativa presentada por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, para ejecutar el "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados de la Asignación Sistema Nacional de Cuidados";

3.- El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 22 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Curacautin y el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyo y Cuidados" Sistema Nacional de Cuidados, del Ministerio de Desarrollo Social, destinado a apoyar la implementación de iniciativas presentadas por las municipalidades, que atiendan a personas de 60 años o más y/o personas en situación de discapacidad dependientes, que se encuentren actualmente siendo atendidos por algún tipo de dispositivo local;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex Nº 1, de fecha 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

5.- Las Bases administrativas Generales, bases técnicas generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes que formar parte del proceso de licitación;

6.- Las dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio 2003 contenidas en la Ley Nº 19.886, de compras públicas Bases Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios-Mercado Público;

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12,56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA a través de la Plataforma de Chile Compra, denominada **"INSUMOS DE SOPORTE"** PARA EJECUCION PROYECTO DENOMINADO **"FONDOS DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS" 2016";**

2.- APRUEBASE, las Bases Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias, Presupuestos y demás antecedentes que forman parte de los procesos de Compras Públicas para ejecutar el programa mencionado precedentemente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Exento, al Programa denominado "**FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS**" Otros Gastos de Soporte "Fondos Extrapresupuestario".

5.- **PUBLÍQUESE** llamados en el Portal www.mercadopublico.cl; según corresponda lo decretado en el punto 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/LIPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Proyecto